

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 69/19**  
Publicación Especial  
**Decreto I.M. N° 870/2019**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos A/C ING. EDUARDO NIEDERLE	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

DBoletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: <b>21/10/2019</b>	Boletín Municipal Digital: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales</a>
--	---



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUL 2019

DECRETO I.M. N° 870

REF. EXPTE. N° HD-15267-A-18.-

**VISTO:**

El Expediente de Referencia por el cual la Administración de Auditoría Patrimonial, organismo dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones - Secretaría de Hacienda- tramita el Llamado a SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019, de aquellas maquinarias, herramientas, mobiliarios y vehículos en desuso pertenecientes al Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente Subasta Pública se realizó en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 3607/02, que establece y regula la Administración Financiera, los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el Decreto S.H. N° 1545/2016 - Reglamento Parcial N° 02 del Sistema de Contrataciones Municipal-, y por las Disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II y III;

Que, obra a fs. 193/199, Decreto I.M. N° 748/19, a través del cual se Autoriza el llamado a la Subasta Pública, se Aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II y III, se establece fecha de apertura, se designa a la Martillera Pública, encargada de llevar a cabo la venta de los bienes detallados en el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, asimismo por Decreto I.M. N° 748/19, se Ratifican los siguientes actos administrativos: Resoluciones S.H. N° 446/2018 y N° 269/2019, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, Resolución S.G. y C. N° 226/2019, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION; Resolución S.S. y P.C. N°

870



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 JUL 2019

114/2019, emitida por la SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION CIUDADANA; Resolución S.M. y D.E. N° 183/2019, de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO; Resolución S.S.P. N° 284/2019, dictada por la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS; y Resolución S.O.P. N° 427/2019, de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, por los cuales se resuelve dar de baja definitiva la totalidad de los bienes a subastar;

Que, obran en autos las publicaciones correspondientes, efectuadas en el Boletín Oficial, en la página WEB Oficial del Municipio y en el Diario EL ANCASTI;

Que, a fs. 557/567, corre ACTA DE REMATE, labrada en el lugar, día y hora fijados al efecto, en la cual se deja expresa constancia que, respecto a los Bienes no Registrables Reutilizables: el Lote N° 01 se adjudicó al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$64.000,00)**; el Lote N° 02, se adjudicó al Sr. Fehr Suderman David, Pasaporte G31028241, por la suma de **PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00)**; el Lote N° 03, se adjudicó al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00)**, el Lote N° 04, se adjudicó al Sr. Larcher Luis Roberto, DNI N° 14.602.186, en representación de la firma FIOLAR S.R.L., por la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)**, el Lote N° 05, se adjudicó al Sr. Tobías Cesar Rafael DNI N° 28.711.633, en representación de la empresa Natilla S.A., por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$22.100,00)**; el Lote N° 06, se adjudicó al Sr. Maza Juan Antonio, DNI N° 14.354.080, por la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.600,00)**, el Lote N° 07, se adjudicó al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**; el Lote N° 08 no tuvo oferentes, declarándose fracasado por falta de postores; el Lote N° 09, se adjudicó al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00)**; el Lote N° 10, se adjudicó al Sr. Chanquia Celestino Oscar, DNI N° 16.512.259, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 205.000,00)**; el Lote N° 11, se adjudicó al Sr. Larcher Luis Roberto, DNI N° 14.602.186, en representación

870



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 JUL 2019

de la firma FIOJAR S.R.L., por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$295.240,00)**. En cuanto a los Bienes Registrables en condiciones de ser reutilizados con documentación completa: El Lote N° 01 se adjudicó al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00)**; el Lote N° 02, se adjudicó al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00)**; el Lote N° 03 se adjudicó al Sr. Fehr Suderman David, Pasaporte G31028241, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$470.000,00)**. Respecto a los Bienes Registrables en condiciones de ser reutilizados con faltante de documentación: el Lote N° 01, se adjudicó al Sr. Herrera Horacio Hernán, DNI N° 31.691.174, por la suma de **PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)**; el Lote N° 02, se adjudicó al Sr. Herrera Rinaldo Nicolás, DNI N° 11.366.928, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$31.000,00)**; el Lote N° 03, se adjudicó al Sr. Castaño Luis Leopoldo, DNI N° 10.012.586, por la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00)**; el Lote N° 04, se adjudicó al Sr. Cabana José Rolando, DNI N° 24.408.269, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)**; el Lote N° 05, se adjudicó al Sr. Gonzales Hugo Mario, DNI N° 10.733.642, por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**; el Lote N° 06, se adjudicó al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)**; el Lote N° 07, se adjudicó al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)**; el Lote N° 08, se adjudicó al Sr. Hadad Oscar Alfredo, DNI N° 25.456.646, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**; el Lote N° 09, se adjudicó al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**; el Lote N° 10, se adjudicó al Sr. Herrera Horacio Hernán, DNI N° 31.691.174, por la suma de **PESOS QUINIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$511.000,00)**; el Lote N° 11, se adjudicó al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$305.000,00)**; el Lote N° 12, se adjudicó al Sr. Fehr Suderman David, pasaporte

870



18 JUL 2019

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

G31028241, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00); el Lote N° 13, se adjudicó al Sr. Fehr Suderman David, pasaporte G31028241, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$47.500,00); el lote N° 14, se adjudicó al Sr. Castaño Luis Leopoldo, DNI N° 10.012.586, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00); el Lote N° 15, se adjudicó al Sr. Tapia Marcelo Daniel, DNI N° 20.070.935, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00); el Lote N° 16, se adjudicó al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00); el Lote N° 17, se adjudicó al Sr. David Juan Manuel, DNI N° 26.433.260, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00); el Lote N° 18, se adjudicó al Sr. Navarro Gustavo Adolfo, DNI N° 6.967.708, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00); el Lote N° 19, se adjudicó al Sr. Navarro Gustavo Adolfo, DNI N° 6.967.708, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$155.000,00); el Lote N° 20, se adjudicó al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$43.500,00); el Lote N° 21, se adjudicó al Sr. Ricardo Prevedello, DNI N° 29.127.714, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00); el Lote N° 22, se adjudicó al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00);

Por último, en cuanto al Lote N° 08 de los Bienes no Registrables, Reutilizables, que había sido declarado fracasado por ausencia de postores, la Martillera procedió a rematarlo nuevamente, en esta oportunidad SIN BASE, resultando adjudicado el Sr. Galindo Daniel Humberto, DNI N° 17.012.343, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00);

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

870



18 JUL 2019

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el Acta de Subasta y todo lo actuado por la ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA PATRIMONIAL, organismo dependiente de la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES -SECRETARÍA DE HACIENDA-, en relación a la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2019, *de aquellas maquinarias, herramientas, mobiliarios y vehiculos en desuso pertenecientes al Municipio;*

ARTÍCULO 2°.- **ADJUDICASE LOS BIENES NO REGISTRABLES REUTILIZABLES:** de la siguiente manera: El Lote N° 01 al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$64.000,00)**; el Lote N° 02, al Sr. Fehr Suderman David, Pasaporte G31028241, por la suma de **PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00)**; el Lote N° 03, al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00)**, el Lote N° 04, al Sr. Larcher Luis Roberto, DNI N° 14.602.186, en representación de la firma FIOLAR S.R.L., por la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)**, el Lote N° 05, al Sr. Tobías Cesar Rafael DNI N° 28.711.633, en representación de la empresa Natilla S.A., por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$22.100,00)**; el Lote N° 06, al Sr. Maza Juan Antonio, DNI N° 14.354.080, por la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.600,00)**, el Lote N° 07, al Sr. Tobías Cesar Rafael, DNI N° 28.711.633, en representación de la firma Natilla S.A., por la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**; el Lote N° 08 no tuvo oferentes, declarándose fracasado por falta de postores; el Lote N° 09, al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00)**; el Lote N° 10, al Sr. Chanquia Celestino Oscar, DNI N° 16.512.259, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 205.000,00)**; y el Lote N° 11, al Sr. Larcher Luis Roberto, DNI N° 14.602.186, en representación de la firma FIOLAR S.R.L., por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100**

870



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 JUL 2019

(\$295.240,00). Todo de conformidad a lo determinado por la Martillera Pública en el acto de Subasta;

**ARTÍCULO 3°.- ADJUDICASE LOS BIENES REGISTRABLES EN CONDICIONES DE SER REUTILIZADOS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA:** de la siguiente manera: El Lote N° 01 al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00)**; el Lote N° 02, al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00)**; y el Lote N° 03 al Sr. Fehr Suderman David, Pasaporte G31028241, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$470.000,00)**, conforme a lo determinado por la Martillera Pública.

**ARTÍCULO 4°.- ADJUDICASE LOS BIENES REGISTRABLES EN CONDICIONES DE SER REUTILIZADOS CON FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN:** a las siguientes personas: El Lote N° 01, al Sr. Herrera Horacio Hernán, DNI N° 31.691.174, por la suma de **PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)**; el Lote N° 02, al Sr. Herrera Rinaldo Nicolás, DNI N° 11.366.928, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$31.000,00)**; el Lote N° 03, al Sr. Castaño Luis Leopoldo, DNI N° 10.012.586, por la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00)**; el Lote N° 04, al Sr. Cabana José Rolando, DNI N° 24.408.269, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)**; el Lote N° 05, al Sr. Gonzales Hugo Mario, DNI N° 10.733.642, por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**; el Lote N° 06, al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)**; el Lote N° 07, al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)**; el Lote N° 08, al Sr. Hadad Oscar Alfredo, DNI N° 25.456.646, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**; el Lote N° 09, al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**; el Lote N° 10, al Sr. Herrera Horacio Hernán, DNI N° 31.691.174, por la suma de **PESOS QUINIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$511.000,00)**; el Lote N° 11, al Sr. Gustavo Adolfo Navarro, DNI N° 6.967.708, por la

870



18 JUL 2019

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$305.000,00); el Lote N° 12, al Sr. Fehr Suderman David, pasaporte G31028241, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00); el Lote N° 13, al Sr. Fehr Suderman David, pasaporte G31028241, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$47.500,00); el lote N° 14, al Sr. Castaño Luis Leopoldo, DNI N° 10.012.586, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00); el Lote N° 15, al Sr. Tapia Marcelo Daniel, DNI N° 20.070.935, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00); el Lote N° 16, al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00); el Lote N° 17, al Sr. David Juan Manuel, DNI N° 26.433.260, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00); el Lote N° 18, al Sr. Navarro Gustavo Adolfo, DNI N° 6.967.708, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00); el Lote N° 19, al Sr. Navarro Gustavo Adolfo, DNI N° 6.967.708, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$155.000,00); el Lote N° 20, al Sr. Yara Sergio Roberto, DNI N° 16.763.633, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$43.500,00); el Lote N° 21, al Sr. Ricardo Prevedello, DNI N° 29.127.714, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00); y el Lote N° 22, al Sr. Suarez Claudio Daniel, DNI N° 16.190.488, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00). Todo de conformidad a lo determinado por la Martillera Publica en el acto de Subasta;

ARTICULO 5°.- EN CUANTO AL LOTE N° 08 DE LOS BIENES NO REGISTRABLES REUTILIZABLES, que había sido declarado fracasado por ausencia de postores, y rematado nuevamente SIN BASE, ADJUDICASE al Sr. Galindo Daniel Humberto, DNI N° 17.012.343, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), de acuerdo a lo actuado por la Martillera Publica en el acto de Subasta;



870



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 JUL 2019

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que a través de las áreas competentes, efectúe las registraciones contables correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, a proceder al cobro del saldo a integrar, equivalente al 85% del precio adjudicado de cada lote, de conformidad a lo establecido en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-  
ES COPIA.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

Fdo. Lic. Raúl A. Jalil  
Intendente Municipal  
Dr. Néstor H. Martel  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación

MIREY DELV. PEREA  
JEFE OFICINA DE ASISTENCIA y RR.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA